

## SOLICITUD

REQUIERO QUE LOS PAGOS DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS TRIMESTRES 2,3 Y 4; EFECTUADOS A NOMBRE DE LA EMPRESA **MACADAMIA BOSQUE AVENTURA S.A.S CON NIT. N° 901.086.457-1; SEAN CARGADOS A NOMBRE DEL SEÑOR JORGE ALBERTO GARCIA BORBON IDENTIFICADO CON C.C. N° 3.072.828**, YA QUE ESTOS PAGOS FUERON CANCELADOS POR ERROR A NOMBRE DEL ANTERIOR PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO; PERO DICHO ESTABLECIMIENTO FUE VENDIDO AL SEÑOR JORGE GARCIA EL DIA 06 DE JUNIO DE 2018.

POR LO ANTERIOR, REQUIERO QUE DICHOS PAGOS SEAN CARGADOS A NOMBRE DE ESTE, PARA PODER CONTINUAR CON EL PROCESO DE RENOVACION DEL REGISTRO DE TURISMO, PUESTO QUE AL CONTINUAR CON EL PROCESO, NO ME ES POSIBLE DARLO POR TERMINADO, YA QUE APARECE QUE NO HE CUMPLIDO CON LOS PAGOS DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL.

El dia 06 de marzo de 2019, radique mi solicitud con N° 36953, explicando y solicitando lo anterior; a lo cual se me dio respuesta, que asi mismo adjunto en imagen; pero para la cual no se me otorgo la solucion esperada, ya que nuevamente me estan manifestando

Bacilos - Perderme Contigo | Correo: liliana calderon olaya | https://www.dian.gov.co | rnt Registro Nacional de Turismo

https://rnt.confecamaras.co/solicitud/fontur

Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tenuesma  
Región que avanza!

### Solicitud de renovación

- Paso 1
- Paso 2
- Paso 3
- Paso 4
- Paso 5**

Regresar a Mis RNT

La plataforma de FONTUR reporta que el pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo no se encuentra al día, deberá comunicarse directamente con esa entidad para verificar su información. Hasta tanto FONTUR no corrija la información en su plataforma, su solicitud no podrá continuar, ni será atendida por la Cámara de Comercio.  
<http://www.fontur.com.co/interactue/contacto-contribucion-parafiscal/go>

No puede continuar con el proceso.

Revisar Salir

8:44 a.m. 12/03/2019

Diego Torres, Carlos Vives - L... X | Correo: liliana calderon olaya - C... X | https://www.dian.gov.co X | rnt Registro Nacional de Turismo - R... X

https://rnt.confecamaras.co/solicitud/completa-informacion

**Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Taqueandía**  
Región del avizcar

Solicitud de renovación

Paso 1  
Paso 2  
Paso 3  
Paso 4  
Paso 5

### Información prestador

Razón social	NIT	Patrimonio neto	Número de empleados
JORGE ALBERTO GARCIA BORBON	3072828	\$ 77.642.000	0

### Información establecimiento

Nombre	Representante legal	Dirección
MACADAMIA BOSQUE AVENTURA	JORGE ALBERTO GARCIA BORBON	CALLE 8 NO 2-20
Contacto	Información adicional	Notificaciones
Teléfono 1: 3002582391	Ultimo año renovado: 2018	Departamento notificaciones: CUNDINAMARCA
Teléfono 2: 3002582391	Departamento: CUNDINAMARCA	Municipio notificaciones: LA MESA
Correo electrónico: info@macadamiabosqueaventura.com	Municipio: LA MESA	Teléfono notificaciones: 3002582391
Número fax: 3002582391 - 3175233856		Dirección notificaciones: CALLE 8 NO 2 - 20

Completa esta información

8:45 a.m. 12/03/2019

## RESPUESTA A MI SOLICITUD

From: **FONTUR** <[info@fontur.com.co](mailto:info@fontur.com.co)>  
Date: lun., 11 de mar. de 2019 10:06 a. m.  
Subject: Contacto No.36014 - Resuelto  
To: <[info@macadamiabosqueaventura.com](mailto:info@macadamiabosqueaventura.com)>

Bogotá, marzo 11 de 2019 Señor(a) MACADAMIA BOSQUE AVENTURA S.A.S [info@macadamiabosqueaventura.com](mailto:info@macadamiabosqueaventura.com) Asunto: Respuesta Contacto No. 36014  
Respetado(a) Señor(a): En atención a su solicitud, de manera atenta le informo que se procedió a verificar nuestros registros y se evidencia que el establecimiento con RNT 19712 se encuentra al día en los pagos de Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo correspondientes al año 2018, así las cosas, para obtener el certificado de pagos para la actualización del registro nacional de turismo, es necesario que ingrese a la

página web del Fondo Nacional de Turismo [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) seleccione la opción de "Liquidación y pago en Línea" y digite su usuario y contraseña, posteriormente se debe dirigir al botón de "Establecimientos" y en el icono de "Certificación Pago" puede descargar la certificación de pagos del año 2018. Por otra parte, el artículo 7 del Decreto 2063 de 2018, mediante el cual se modificó el artículo 2.2.4.1.3.4. del Decreto 1074 de 2015, estableció lo siguiente: "Al momento de la actualización del Registro Nacional de Turismo, los prestadores de servicios turísticos obligados al pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo deberán haber liquidado y pagado los cuatro (4) últimos trimestres causados por concepto de dicha contribución. Parágrafo. Para efectos de la actualización en el Registro Nacional de Turismo, las cámaras de comercio verificarán el cumplimiento de la obligación a que se refiere este artículo, de conformidad con la última información que suministre la entidad administradora encargada del recaudo de la contribución parafiscal para la promoción del turismo. (...)" En consecuencia, a partir del 1 de febrero de 2019, fecha en la cual entró a operar la nueva plataforma de la Cámara de Comercio para trámites relacionados con el RNT, no es necesario adjuntar la certificación de pagos de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, sino que será la Cámara la encargada de verificar con la entidad recaudadora el cumplimiento del pago de los cuatro últimos trimestres causados de la Contribución.

Atentamente,

**Atención al Usuario**

[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)